



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. **2326**
Proceso: Servidumbre de Aguas
Demandante: Carlos Mario Yepes Segura y otros
Demandado: María Lourdes Segura Vásquez
Radicado: 764004089001-**2016-00241-00**

ASUNTOS:

La demandada María Lourdes Segura Vásquez por intermedio de apoderado judicial debidamente designado y a quien se le reconoció personería por auto de 25 de noviembre de 2020 dio respuesta a la demanda formulando excepciones de mérito, e igualmente solicito la integración del contradictorio con los nuevos propietarios y revisado el certificado de tradición aportado de fecha 10 de diciembre de 2020 se evidencia la venta por parte de la señora María Lourdes Segura Vásquez a los señores Julián Arbey Álvarez Gómez y Oscar Mauricio Gómez Padilla, por lo que se requiere la comparecencia de dichas personas como titulares de dominio del predio objeto de este proceso de servidumbre, por lo que el Despacho dará aplicación al Art. 61 del Código General del Proceso. (véanse folios 145 a 149).

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: **INTEGRAR EL CONTRADICTORIO** con los señores JULIAN ARBEY ALVAFREZ GOMEZ Y OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA de conformidad con lo dispuesto en el Art. 61 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: Correr traslado de la demanda a las personas con las cuales se ordeno integrar el contradictorio por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se requiere a las partes para que se sirvan indicar la dirección de notificación de las personas citadas, para dar aplicación al Art. 290 a 293 del Código General del Proceso.

CUARTO: En consecuencia, **SUSPENDER** el presente proceso durante el término hasta que comparezcan las personas que según información de la



señora MARIA LOURDES SEGURA VASQUEZ sean citadas dentro del presente asunto, para integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 164 de hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p>_____</p> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
